

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2023-00483

Subsanada en debida forma la demanda, y habida cuenta que ésta y los anexos reúnen los requisitos generales contemplados en los artículos 82 y siguientes del Código General del Proceso, en virtud de lo dispuesto en los artículos 368 y ss *ibidem*, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda instaurada por la sociedad TELEFONAKTIEBOLAGET LM ERICSSON (PUBL) contra INGRAM MICRO SAS.

SEGUNDO: SURTIR el presente asunto bajo el trámite de proceso verbal, de conformidad con los artículos 368 y ss del estatuto procesal.

TERCERO: CORRER traslado de la demanda y de sus anexos, a la parte demandada por el término de veinte (20) días.

CUARTO: NOTIFICAR esta providencia a la parte ejecutada en los términos de los artículos 291 a 293 *ibídem*, o en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

QUINTO: RECONOCER personería al profesional CARLOS REINAL OLARTE GARCÍA, para actuar en calidad de apoderado de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido¹.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por
anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 009
fijado el 29 de enero de 2024 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

¹ Cuaderno 1, archivo 1, anexo 1 (link)

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23d2ac320e303ae6d1870772e272df23e77e072d227a33863797cf7a0d63c286**

Documento generado en 26/01/2024 04:58:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>